

Guayaquil, Abril 18, del 2014

INFORME DE COMISARIO

Sres.

CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - SEMAICA

Ciudad.

Señores Accionistas

1. He revisado los estados financieros de la CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - SEMAICA, que comprenden el Estado de situación financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte del CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - SEMAICA, y/o sus Administradores, en relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.

Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.

Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte del CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. -

SEMAICA, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2012.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

6. En mi opinión, los Estados Financieros descritos en el párrafo 1, presentan razonablemente la situación financiera del CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - SEMAICA, al 31 de Diciembre del 2012, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - SEMAICA a Diciembre 31 del 2012 procedió a la suscripción del Acta de entrega definitiva al Beneficiario de la obra civil denominada Túneles del Cerro San Eduardo en la ciudad de Guayaquil, la actividad principal del Consorcio era la construcción de la citada Obra, la vigencia del Consorcio según el contrato fue hasta Abril del 2012, hasta la presente fecha la Administración no ha definido la fecha de terminación del contrato de constitución del Consorcio.

Atentamente,


ALEX PALACIOS LEON, EC.
COMISARIO REG. # 3773